

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTRUCTIVO PARA LA OBTENCIÓN DE VALORES A CANCELAR
POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Artículo 180. - Impuestos de beneficio provincial.- Además de los ingresos propios que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales puedan generar, éstos serán beneficiarios de una milésima por ciento (0,001%) adicional al impuesto de Alcabalas.

ORDENANZAS PROVINCIALES

Ordenanza No. 05-GADPP-2013 del 2 de octubre de 2013.

Artículo 1. - En cada solicitud, petición, reclamo, certificación, memorial, etc. que presenten las personas naturales o jurídicas ante los órganos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha se adherirá el Timbre Provincial, por un equivalente a 80 centavos de dólar de estados Unidos de América.

Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza de Tasa por Servicios Administrativos del 21 de junio de 2002.

Artículo 4. - DE LA TARIFA: los valores a satisfacer por concepto de esta tasa administrativa se fijan en un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América.

PASOS PARA OBTENER EL VALOR A CANCELAR POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

Artículo 4. - DE LA TARIFA: los valores a satisfacer por concepto de esta tasa administrativa se fijan en un dólar (USD 1,00) de los Estados Unidos de América.

PASOS PARA OBTENER EL VALOR A CANCELAR POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO:

1 INGRESO A LA PÁGINA WEB DEL GAD DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

El contribuyente accederá a la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha a través del siguiente link: <https://www.pichincha.gob.ec/>.

En la página web de la institución, el contribuyente podrá visualizar la calculadora de Transferencia de Dominio, que le permitirá realizar el cálculo del valor a cancelar por Transferencia de Dominio (Alcabala y Registro).

2 CÁLCULO DE VALORES

El contribuyente que requiera realizar el cálculo de valores a pagar por concepto de Transferencia de Dominio en el GAD de la Provincia de Pichincha, deberá tener en su poder el **Certificado de pago de impuestos** generados en Transferencia de Dominio, emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o el Municipio del Cantón al cual pertenece el bien a adquirir.

En la opción web de cálculo de valores a pagar por Transferencia de Dominio, deberá colocar el valor total a pagar por Alcabalas sin decimales, Ejemplo:



**INFORME DE IMPUESTOS GENERADOS POR
TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



NÚMERO DE TRÁMITE:	2020-TDC-INT-023622(A)	NOTARIA:	NOTARIA: TRIGESIMA
FECHA DE INGRESO:	2021-04-13	PROVINCIA:	PICHINCHA
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	2021-04-16	CANTÓN:	QUITO
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA VENTA		
DATOS GENERALES:			
CÉDULA TRADENTE:	1706895230,	NOMBRE TRADENTE:	AVILA LEON PATRICIO GERMAN
CÉDULA ADQUIRENTE:	1711973964	NOMBRE ADQUIRENTE:	DONOSO ARMENDARIZ JUAN FERNANDO
PREDIO/S:	3609684	PORCENTAJE:	100,0000000000
VALOR CONTRACTUAL:	295.000,00	AVALÚO CATASTRAL:	183.648,58
FECHA INSCRIPCIÓN:	2018-05-15	PROPORCIONAL:	
FECHA FALLECIMIENTO:		FECHA OTORGAMIENTO:	

Registrar el valor sin decimales y automáticamente el sistema calculará el valor a pagar, así:



CÁLCULO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO (Impuesto Adicional de Alcabalas)

Fecha:	15-12-2023 08:26:15		
Valor de Alcabala: (*)	294999	Alcabala (1 X MIL):	294,999
Pago al Registro:	1,8	Total a Pagar:	296,8

Registrar el correo electrónico del contribuyente, validar el código de seguridad y enviar la información al correo registrado. El sistema le remitirá el valor que deberá pagar por concepto de Transferencia de Dominio al GAD de la Provincia de Pichincha, así:



CÁLCULO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO (Impuesto Adicional de Alcabalas)

Fecha: 15-12-2023 08:26:15

Valor de Alcabala: (*)

294999

Alcabala (1 X MIL):

294,999

Pago al Registro:

1,8

Total a Pagar:

296,8

Correo Electrónico: (*)

bfabara.arq@uisek.edu.ec

Código de seguridad: (*)

No soy un robot



Privacidad - Términos

Enviar Información al Correo

3

FORMA DE PAGO

Los valores por concepto de Transferencia de Dominio al GAD de la Provincia de Pichincha, serán cancelados a través de depósito o transferencia bancaria.

CUENTA CORRIENTE N°	3408652104 BANCO PICHINCHA
SUBLÍNEA:	30200
RAZÓN SOCIAL:	GAD PROVINCIA DE PICHINCHA
RUC:	1760003330001

4

LEGALIZACIÓN DEL PAGO REALIZADO Y EMISIÓN DE COMPROBANTE DE COBRO

El pago realizado por el contribuyente, deberá ser legalizado por la Coordinación de Recaudaciones y Coactivas-Unidad de Recaudaciones del GAD de la Provincia de Pichincha, para obtener el comprobante de cobro de Transferencia de Dominio; documento que le permitirá la inscripción de la escritura de adquisición del bien inmueble en el Registro de la Propiedad.

- Una vez realizada la transferencia o depósito por concepto de Transferencia de Dominio, se deberá remitir la siguiente documentación al correo electrónico recaudaciones@pichincha.gob.ec.

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Certificado de pago de impuestos generados en Transferencia de Dominio, emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o el Municipio del Cantón al cual pertenece el bien a adquirir.	Certificado de pago de impuestos generados en Transferencia de Dominio, emitido por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o el Municipio del Cantón al cual pertenece el bien a adquirir.
Depósito o transferencia bancaria	Depósito o transferencia bancaria
Copia de la cédula de Identidad de comprador o Adquiriente	RUC del comprador o adquiriente
Números telefónicos de contacto	Números telefónicos de contacto
Correo electrónico	Correo electrónico



- La Unidad de Recaudaciones verificará la documentación remitida, de no existir novedades emitirá el comprobante de cobro por Transferencia de Dominio.
- En caso de existir novedades en la documentación remitida, el contribuyente recibirá un correo electrónico con información de las novedades detectadas para su pronta solución.

5

ENTREGA DE LOS COMPROBANTES DE COBRO POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO

La Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha entregará los comprobantes de cobro de Transferencias de Dominio, firmados electrónicamente, mediante correo electrónico al registrado por el contribuyente.

NOTAS:

- El correo saliente del cual recibirá respuestas es: yguaman@pichincha.gob.ec.
- Verificar respuesta en su bandeja de correos no deseados.
- Teléfono de atención a usuarios: (02) 3946760, Ext. 00090

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO			
ACCIÓN	SERVIDOR	CARGO	FECHA
ELABORADO:	Ec. Yolanda Guamán	Jefe de Recaudaciones	26/04/2021
REVISADO:	Dr. Diego Valverde	Coordinador de Recaudaciones y Coactivas	26/04/2021
APROBADO:	Mgs. Violeta Salazar	Directora de Gestión Financiera	26/04/2021

Horarios de atención: De lunes a viernes, desde las 08H00 hasta las 16H30.